

CREDENCIAL DE INSPECTOR NAVAL
(ORIGINAL)

1. Cédula de identidad.
2. Síntesis curricular actualizada.
3. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo azul o rojo según especialidad, uniforme N° 2 (caponas con 4 galones de 14 milímetros, visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
4. Credencial (ambos lados) o Título de Capitán de Altura o Jefe de Máquinas. Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña TÍTULOS.
5. Título de especialista en Inspecciones Navales.
6. Notas certificadas del curso de Especialista en Inspecciones Navales.
7. Certificado de tiempo navegado (con una experiencia de cinco (5) años navegados con el título de Capitán de Altura o Jefe de Máquina).
8. Cédula de Marino (todas las páginas utilizadas).
9. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública). Los aspirantes mayores de 40 años presentar informe de la evaluación cardiovascular y electrocardiograma (debe ser realizado por Cardiólogo, Internista, Intensivista o Emergenciólogo).
10. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 61, Item 17. (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. *La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice**.
11. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su "EXPEDIENTE DE MARINO", en la pestaña "OBSERVACIONES" por el personal de la Gerencia de Gente de mar una vez conformado su pago.

Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.